



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2012.
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de marzo de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con **1)** el escrito de Abel Espinoza Suárez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, depositado en la oficina de correos de la localidad el cinco de marzo pasado; y, **2)** el oficio **PGR/DGC/150/2012**, de Fernando Mendoza Contreras, delegado de la Procuradora General de la República; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **014309** y **014355**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de marzo de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y oficio de cuenta. En atención a su contenido, con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase al **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro** y al delegado de la **Procuradora General de la República**, formulando **alegatos** en esta acción de inconstitucionalidad.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada Ley Reglamentaria, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

